

Sector SAU-RI de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico ..... 15926

## Ayuntamiento de Mérida

**Funcionarios de Administración Local.—**  
Anuncio de 13 de julio de 2007 por el que se hace público el resultado del proceso selectivo de policías locales ..... 15926

**Funcionarios de Administración Local.—**  
Corrección de errores al Anuncio de 16 de mayo de 2007 sobre resultados del concurso de provisión de empleados públicos ..... 15929

## Ayuntamiento de Quintana de la Serena

**Urbanismo.—** Anuncio de 5 de septiembre de 2007 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de las calles Camino de Zalamea, Cervantes, Mártires, Juan XXIII y Pedro de Valdivia ..... 15929

## Ayuntamiento de Torremejía

**Urbanismo.—** Edicto de 31 de agosto de 2007 sobre declaración de la viabilidad de la transformación de los terrenos del Sector I ..... 15929

# II. Autoridades y Personal

## I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, de delegación de firma de determinadas competencias.*

Advertido error en el texto de la Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, de delegación de firma de determinadas competencias, publicada en el D.O.E. n.º 107, de 15 de septiembre de 2007, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 15.071, segunda columna, apartado Octavo.

Además de lo mencionado, el párrafo debe seguir con el texto siguiente:

“(…). Si la vacante, ausencia o enfermedad es del titular de la Jefatura de Servicio de Gestión Económica, la delegación de firma corresponderá, en este caso, al titular de la Jefatura de Servicio de Administración General”.

### CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 28 de agosto de 2007, de la Secretaría General, de delegación de firma de determinadas competencias en materia de personal en el Jefe de Servicio de Administración General, Gestión Económica y Contratación.*

Apreciado error material en el texto de la Resolución de 28 de agosto de 2007, de la Secretaría General, de delegación de firma de determinadas competencias en materia de personal en el Jefe de Servicio de Administración General, Gestión Económica y Contratación publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 103, de 4 de septiembre de 2007, se procede a su oportuna rectificación:

En la letra a) apartado Primero del RESUELVO, donde dice:

“Autorizar los desplazamientos que deban realizarse por razón del servicio”,

Debe decir:

“Autorizar los desplazamientos que deban realizarse por razón del servicio respecto al personal adscrito a la Consejería de los Jóvenes y del Deporte que desempeñe sus funciones en Mérida”,

En la letra c) apartado Primero del RESUELVO, donde dice:

“Autorizar la asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento del personal”.

Debe decir:

“Autorizar la asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento respecto al personal adscrito a la Consejería de los Jóvenes y del Deporte que desempeñe sus funciones en Mérida”,

En la letra e) apartado Primero del RESUELVO, donde dice:

“Concesión de permisos y licencias”,

Debe decir:

“Concesión de permisos y licencias del personal respecto al personal adscrito a la Consejería de los Jóvenes del Deporte que desempeñe sus funciones en Mérida”.

---

***RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, de delegación de firma de determinadas competencias en materia de personal en los titulares de las Jefaturas de Sección de Asuntos Generales de Cáceres y Badajoz.***

Vistas las competencias que el Decreto 4/1990, de 23 de enero, atribuye a los Secretarios Generales en relación con el personal adscrito a sus Consejerías, entiendo que, por razones de agilidad administrativa y organización del trabajo es conve-

niente la delegación de firma relativa a determinadas competencias, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 76 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO:**

Primero: Delegar en los titulares de las Jefaturas de Sección de Asuntos Generales de Cáceres y de Badajoz la firma de las materias que a continuación se detallan, en relación al personal adscrito a la Consejería de los Jóvenes y del Deporte que preste sus servicios respectivamente en las provincias de Cáceres y Badajoz.

- a) Autorizar los desplazamientos que deban realizarse por razón del servicio.
- b) Autorizar la asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento del personal.
- c) Concesión de permisos y licencias.

Segundo. En las resoluciones administrativas y actos administrativos que se firmen por delegación, se harán constar las precisiones que establece el apartado 2 del artículo 76 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de septiembre de 2007.

El Secretario General,  
JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS